



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Público Abierto por cuatro vacantes de Médicos/as de planta (psiquiatría)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expediente de Concurso N° 2024-09522384-GCABA-DGAYDRH, 2024-09728505-GCABA-DGAYDRH, 2024-09712288-GCABA-DGAYDRH, 2024-09746785-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes cuatro cargos de Médicos de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por las designaciones de los Dres. Rousseaux Andrés, Cagel Tatiana, Sfriso Luciano y Reyes María Alejandra;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NEUROSPIQUIÁTRICO “B. MOYANO” DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de cuatro cargos de Médicos de Planta (Psiquiatría), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Cuatro médicos de planta

Tipo: Médicos

Especialidad: Psiquiatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital B. Moyano

Fecha de apertura: 22 de abril de 2024

Cierre de la inscripción: 01 de mayo de 2024

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos – Brandsen 2570 1° Piso

Horario: 09 a 12 Hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dr. Conti Norberto Aldo | Hospital J. T. Borda
- 2.- Dra. Romeo Andrea Silvana | Hospital B. Moyano
- 3.- Dr. Benamo Elías | Hospital Udaondo

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Martínez Daniel Roberto | Hospital J. T. Borda
- 2.- Dr. Castiglione Carlos | Hospital B. Moyano
- 3.- Dra. Noziglia Ayelén | Hospital J. T. Borda

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

